

EXPTE Nº 17/2018: ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL DE LAS INSTALACIONES DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, AGUA E HIDROCARBUROS

ANUNCIO CONSULTA PÚBLICA EN PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICION Y ORDENANCIÓN DE LA NUEVA TASA.

Por Decreto de Alcaldía de 10 de enero de 2.018, se ordena la iniciación de expediente para la imposición y ordenación de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 133 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP, sobre incremento de la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de las normas, debiéndose recabar la opinión de éstos y otros afectados, sobre los problemas que se pretenden solucionar, así como la necesidad y oportunidad de su aprobación, se publica anuncio en el tablón de la sede electrónica y portal web municipal sustanciando la consulta pública preceptiva, durante 20 días.

FIRMADO DIGITALMENTE